

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-185

MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVES DE LA COMISION DE EDUCACION, REALICE CONSULTA PUBLICA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO JURIDICO QUE REGULA LA EDUCACION PUBLICA Y PARTICULAR EN LAS INSTITUCIONES DE TAMAULIPAS.

ARTICULO UNICO. El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a través de la Comisión de Educación, habrá de llevar a cabo una consulta pública para el perfeccionamiento del marco jurídico que regula la educación pública y particular en las instituciones de Tamaulipas, a través de Foros Regionales que se efectuarán en los términos que se establezcan en la convocatoria que se expida al respecto.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 10 de noviembre de 2006. DIPUTADO PRESIDENTE

RAMON GARZA BARRIOS

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ALEJANDRO RENE FRANKLIN GALINDO

AGUSTIN CHAPA TORRES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVES DE LA COMISION DE EDUCACION, REALICE CONSULTA PUBLICA PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL MARCO JURIDICO QUE REGULA LA EDUCACION PUBLICA Y PARTICULAR EN LAS INSTITUCIONES DE TAMAULIPAS.